

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
CÓDIGO*	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesadas/os	Datos personales	Período de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
01	Atención a los derechos de las personas	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento.	Datos identificativos y de contacto. (DNI, correo electrónico, dirección, etc.)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
02	Gestión de incidentes de seguridad	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Agencia Española de Protección de Datos, Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
03	Gestión de personal	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Prevención de riesgos laborales. Gestión de comunicaciones a empleados. 	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.	<ul style="list-style-type: none"> Personal del Departamento de Relaciones Ciudadanas. Personal del Organismo Autónomo de Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera 	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio y teléfono) Datos especialmente protegidos (bajas por enfermedad, accidente laboral, grado de discapacidad, etc.) Características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional Datos de control de presencia: fecha/hora. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra (D.G. Función Pública)	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
04	Gestión económica	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Tramitación expedientes de gastos e ingresos derivados de la explotación del presupuesto.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. Ley Foral de Presupuestos de Navarra, correspondiente a cada ejercicio.	Proveedores, beneficiarios/as de subvenciones.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, CIF, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc. Datos económicos-financieros, datos bancarios y de seguros 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
05	Asuntos jurídicos, expedientes, quejas y preguntas parlamentarias	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de expedientes, reclamaciones administrativas y recursos administrativos. Tramitación de quejas del Defensor del Pueblo. Tramitación de preguntas parlamentarias. 	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.	Personas físicas o representantes de las personas jurídicas intervinientes en los procedimientos.	Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, CIF, contacto (domicilio y teléfono), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
06	Gestión de contratación	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Contratación suministros, obras y servicios. Selección del contratista, adjudicación, seguimiento y control de la ejecución contractual. 	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Personas físicas licitadoras y adjudicatarias y representantes de las personas jurídicas licitadoras y adjudicatarias.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, CIF, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc. Datos bancarios Datos económico-financieros 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
07	Gestión de subvenciones	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.	Personas físicas solicitantes y adjudicatarias de subvenciones y representantes de las personas jurídicas solicitantes y adjudicatarias de subvenciones.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: nombre, apellidos, NIF, CIF, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc. Datos bancarios Datos económico-financieros. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
08	Gestión de becas	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de becas.	Cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. DF 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen para la concesión de becas de formación	Personas físicas solicitantes y adjudicatarias de becas.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc. Datos bancarios. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
CÓDIGO*	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesadas/os	Datos personales	Período de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
9	Jornadas, seminarios, reuniones, cursos, webinars y conferencias	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Avda. Carlos III, 2 - planta baja 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Formación, información, difusión, fomento, divulgación sobre cuestiones relacionadas con temas de Acción Exterior y Paz, Convivencia y Derechos Humanos.	Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas.	Personas interesadas en asistir a jornadas, seminarios, reuniones, cursos, webinars y conferencias, así como personas que los imparten.	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
10	Registro voluntario de la ciudadanía navarra residente en el exterior de la Comunidad Foral.	Departamento de Relaciones Ciudadanas	C/ Yanguas y Miranda, 27, planta 1 31003 PAMPLONA Correo electrónico: next@navarra.es	dpd@navarra.es	Los datos facilitados serán utilizados para contactar con las personas interesadas a través de correos electrónicos con el objeto de enviarle informaciones y otros asuntos de interés relacionados con la actividad de la Dirección General de Acción Exterior relativa a la ciudadanía navarra residente en el exterior de la Comunidad Foral de Navarra.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1, apartado a) del Reglamento General de Protección de Datos (consentimiento del interesado) y con la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior.	Personas interesadas (ciudadanía navarra en el exterior).	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
11	Gestor de contenidos navarraeuropa.eu y foros permanentes de encuentro	Departamento de Relaciones Ciudadanas	Calle Yanguas y Miranda, 27, planta 1 31003 PAMPLONA Correo electrónico: asutoseuropeos@navarra.es	dpd@navarra.es	Los datos facilitados serán utilizados para contactar con las personas solicitantes a través de correos electrónicos, boletines de noticias u otros medios electrónicos con el objeto de enviarle informaciones y otros asuntos de interés relacionados con Europa.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.	Personas interesadas	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Departamentos del Gobierno de Navarra y Entidades Locales de Navarra.	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
12	Víctimas y familiares de víctimas del terrorismo. Ayudas víctimas del terrorismo.	Departamento de Relaciones Ciudadanas	C/ Arrieta, 12-5ª. 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Reconocimiento, protección y ayudas a las víctimas del terrorismo.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo. Ley Foral 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.	Personas víctimas del terrorismo y representantes de las asociaciones de víctimas.	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico). Datos bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
13	Asesinados y represaliados a raíz del golpe militar de 1936	Departamento de Relaciones Ciudadanas	C/ Arrieta, 12-5ª. 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	• Reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936. • Mapa de fosas, monumentos, parques, elementos conmemorativos.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de Reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936. Ley Foral 29/2018, de 28 de diciembre, de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra. Artículo 9.2.a) del Reglamento General de Protección de Datos	Personas interesadas, familiares y representantes de asociaciones vinculadas a la memoria de las víctimas.	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc. Datos de ADN de familiares de las víctimas.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
14	Víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos	Departamento de Relaciones Ciudadanas	C/ Arrieta, 12-5ª. 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de Reconocimiento y reparación moral de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.	Personas interesadas (víctimas y familiares de las víctimas)	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
15	Escuelas con Memoria	Departamento de Relaciones Ciudadanas	C/ Arrieta, 12-5ª. 31002 PAMPLONA	dpd@navarra.es	Acciones formativas a desarrollar en centros educativos, relativas a los valores de convivencia, democracia y derechos humanos con el fin de evitar errores cometidos en el pasado.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 14 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de Reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.	Personal docente de las acciones formativas.	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades del Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.